

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 23 de Setiembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de setiembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 946-2011-R.- CALLAO, 23 DE SETIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud (Expediente Nº 06538), recibida el 19 de agosto del 2011, mediante la cual don JULIO CÉSAR GONZÁLEZ PRADO, con Código Nº 1113480167, estudiante de la Maestría en Ingeniería Electrónica con Mención en Control y Automatización, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita la rectificación de su apellido paterno.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 095-2011-CU del 23 de mayo del 2011, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 2011-A, entre otros, a don JULIO CÉSAR GONZALES PRADO, a la Maestría en Ingeniería Electrónica con Mención en Control y Automatización, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica;

Que, la Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, con Oficio Nº 387-2011-D-OAGRA, del 31 de agosto del 2011, informa que en la Resolución y en la base de datos el recurrente se encuentra registrado como JULIO CÉSAR GONZÁLES PRADO, con Código Nº 1113480167, de la Maestría en Ingeniería Electrónica con Mención en Control y Automatización, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, según Informe Nº 995-2011-AL, recibido el 05 de setiembre del 2011, a mérito de los Informes de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado;

Que, mediante Resolución Nº 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19º, 25º y 26º, del Código Civil; al Art. 201º, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución Nº 101-97-CU, los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario Nº 095-2011-CU del 23 de mayo del 2011, y los demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao a favor

del recurrente, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del apellido paterno del mencionado ingresante a la Maestría en Ingeniería Electrónica con Mención en Control y Automatización, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, debiendo registrarse al recurrente como: **JULIO CÉSAR GONZÁLEZ PRADO**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.

**2º DISPONER**, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.

**3º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Certificación y Resoluciones, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES.-** Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.-** Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; EPG; SPGFIEE; FIEE; ODA;  
cc. OAGRA; OBU; OSA; URA; UCR; e interesado.